## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA RADICADO No. 91001-31-89-002-2021-00096-00

DEMANDANTE: DERLLY ASTRIT MONTOYA BLANCO Y OTROS

DEMANDADO: SIGIFREDO BELTRÁN FILO

Teniendo en cuenta que el demandado dentro del término y a través de apoderado propuso excepciones de mérito se correrá traslado de las mismas tal y como lo dispone el art. 443 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

## **RESUELVE:**

CORRER traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado al demandante por el término de diez (10) días.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran Juez Juzgado De Circuito Promiscuo 002 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: cbaec99a4f2fd7f1e8a0b5b8d80985aed3cc5d3e524dca7e25f66b2be1dc2340 Documento generado en 08/11/2021 02:52:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica